



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1005/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE ENFASIS DE DIRECCIÓN CORAL Y ORQUESTAL AL ENFASIS INSTRUMENTISTA, MENCIÓN CANTO LÍRICO, A LA UNIV. ADELINA CONCEPCIÓN PANDO JARA, CON C.I N° 1.002.919, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LIC. EN MÚSICA”.-

San Lorenzo, 12 de agosto de 2025
Acta N° 20 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y
CONSIDERANDO:

El Expediente N° 8305 de fecha 18 de julio del corriente año de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica de la FADA, por la cual remite el informe presentado por la Dirección de la Carrera de Música, respecto al pedido de la Univ. ADELINA CONCEPCIÓN PANDO JARA, CON C.I N° 1.002.919, estudiante de la carrera de Lic. en Música, por la cual solicita su cambio de énfasis, de Dirección Coral y Orquestal al énfasis Instrumentista mención Canto Lírico. -

El informe de la Dirección de la Carrera de Lic. en Música, según el dictamen correspondiente, que indica que recomienda a la recurrente realizar la audición en el Medio de Expresión CANTO LÍRICO, de manera a cumplimentar con el procedimiento correspondiente, detallándose a continuación la audición realizada:

Estudiante	C.I N°	Dictamen	Cambio de Énfasis
Adelina Concepción Pando Jara	1.002.919	Favorable	Énfasis en Dirección Coral y Orquestal al Énfasis en Instrumental. Mención Canto Lírico

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 1005/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE ENFASIS DE DIRECCIÓN CORAL Y ORQUESTAL AL ENFASIS INSTRUMENTISTA, MENCIÓN CANTO LÍRICO, A LA UNIV. ADELINA CONCEPCIÓN PANDO JARA, CON C.I N° 1.002.919, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LIC. EN MÚSICA”.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

- Art. 1°: RATIFICAR la Resolución N° 1005/2025 de fecha 30 de julio del 2025.-
- Art. 2°: AUTORIZAR el cambio de énfasis de Dirección Coral y Orquestal al énfasis Instrumentista mención Canto Lírico, a la Universitaria ADELINA CONCEPCIÓN PANDO JARA, CON C.I N° 1.002.919, estudiante de la carrera de Licenciatura en Música.-
- Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar -

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo